

INFORMACIÓN PAGO DIVIDENDO OPTATIVO

Santiago, 16 de junio de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, informamos que en Sesión extraordinaria de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. para Fondo de Inversión Ameris Deuda Directa (nemotécnicos CFIAMDDA-E, CFIAMDDC-E y CFIAMDDI-E), celebrada con fecha 14 de junio de 2021, se acordó distribuir un dividendo con cargo al saldo de los dividendos definitivos aprobados en asamblea ordinaria de aportantes de este fondo con fecha 19 de mayo de 2021 e imputado al beneficio neto percibido del ejercicio 2020, por un total de \$961.930.782.

A modo de referencia, el valor cuota que corresponderá pagar, considerando el número de cuotas suscritas y pagadas al 10 de junio de 2021, es el siguiente; Serie A 21,750145940, Serie I 21,978431401 y Serie C 21,499086575.

Se hace presente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.5. del Título IX del reglamento interno del fondo, se ofrece a los aportantes que el pago de los dividendos correspondientes a las cuotas de su propiedad, sea efectuado según alguna de las siguientes alternativas:

- i. Depósito en cuenta bancaria.
- ii. Cuotas liberadas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente.

Para estos efectos los aportantes deberán manifestar por escrito en caso de requerir el pago en cuotas liberadas, en caso de no hacerlo por defecto el pago será en pesos.

El pago de este dividendo se llevará a cabo a contar del día 25 de junio de 2021, a los aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, correspondiente al monto que resulte de dividir la cantidad total a distribuir por el número de cuotas suscritas y pagadas, que conste en dicho registro a fecha antes señalada.

| | |
|-----------------------------------|---|
| Fecha cierre | : 19 de junio de 2021 |
| Fecha límite para ejercer derecho | : 21 de junio de 2021 hasta las 12:00 horas |
| Fecha de pago | : a partir del día 25 de junio de 2021 |

Los Aportantes que decidan recibir el pago en cuotas deberán hacer llegar su instrucción por escrito y firmada a su gestor patrimonial.

Atentamente,

LarrainVial